

Anexo N° 04.- Criterios de priorización e identificación de universidades priorizadas para la supervisión de «Mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad» -2022

Con atención de las dimensiones antes citadas, se plantean criterios de selección para identificar a las universidades bajo riesgo.

a) Criterios generales:

- **Tipo de gestión:** Se les otorga un puntaje adicional a las universidades públicas en proceso de constitución. Dadas las características de dichas universidades, se pondera que podrían incurrir en una mayor probabilidad de riesgo de incumplimiento, en tanto habrían iniciado recientemente las actividades académicas y aún están en proceso de conformar sus órganos de gobierno.
- **Periodo de la licencia transcurrido:** Se calcula la diferencia del total de años de licencia otorgado y el número de años de licencia transcurridos desde su aprobación.

En ese contexto, se considerará a aquellas universidades que se encuentran más próximas a ser evaluadas bajo el Modelo de Renovación tienden a suponer un mayor riesgo respecto al mantenimiento de las CBC, dada la adecuación¹ que supone el cumplimiento de las nuevas exigencias de la renovación de licencia.

- **Presencia de desistimientos históricos de programas académicos y establecimientos:** Se considera a las universidades que, tras el otorgamiento de la licencia institucional, hayan acumulado desistimientos de programas académicos y establecimientos, en tanto podría implicar una posible afectación a la sostenibilidad del servicio educativo y el mantenimiento de la CBC.

Se identifica dos (2) indicadores de este criterio de riesgo:

- **Número de desistimiento de oferta de programas académicos:** Un alto número de programas académicos desistidos, sin perjuicio de otros factores, estaría asociado a debilidades en los procesos de gestión académica formativa.
- **Número de desistimiento de oferta de establecimientos:** La existencia de un alto número de locales y/o filiales desistidos está asociado con debilidades en los procesos de mantenimiento y crecimiento de la infraestructura académica.

b) Criterios asociados al estado de las CBC:

- **Investigación:** Se prioriza a las universidades que ostenten riesgos vinculados a la disponibilidad de recursos humanos y avances en el posicionamiento de la producción científica a nivel internacional y nacional. En esa línea, se considera los siguientes indicadores:
 - **Docentes investigadores registrados en el Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Renacyt):** Aquellas universidades que presentan un bajo porcentaje de docentes investigadores

¹ Se debe considerar que la Resolución del Consejo Directivo N° 049-2021-SUNEDU/CD aprobó, de manera excepcional, un plazo máximo de dos (2) años adicionales para que las universidades y escuelas de posgrado licenciadas presenten su primera solicitud de renovación de licencia institucional, debido a la afectación que les ha generado la Covid-19. Sin perjuicio de ello, dichas instituciones se encuentran en la potestad de solicitar la renovación de su licencia según el plazo establecido en el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional", aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD; es decir, con una anticipación no menor a ciento veinte (120) días hábiles antes de su vencimiento.

registrados en Renacyt suponen un mayor riesgo en la sostenibilidad de sus líneas de investigación.

- *Producción científica y académica per cápita, según publicaciones en revistas indizadas:* Aquellas universidades que cuenten con mayor cantidad de publicaciones en revistas indizadas de alto impacto, relativizado por el número de docentes, evidencian una menor probabilidad de incumplimiento.
- **Docentes:** Se prioriza a las universidades que evidencien riesgos referidos a la formación, distribución y composición de la plana docente. En esa línea, se considera los siguientes indicadores:
 - *Ratio estudiante/docente:* Se considera que existe un mayor riesgo de incumplimiento de las CBC en aquellas universidades que presentan menos docentes por alumno, en tanto reflejan una menor disponibilidad de personal docente.
 - *Porcentaje de docentes con doctorado:* Aquellas universidades que presentan bajo porcentaje de docentes doctores tendrían un mayor riesgo, en tanto no contarían con una plana docente de alta formación profesional y académica.
- **Infraestructura y servicios complementarios:** Dicha dimensión pretende priorizar a las universidades que estén más propensas a riesgos asociados a la gestión de sus locales dado el crecimiento estudiantil, las condiciones de seguridad y salud, así como el tipo de derecho de uso de los locales conducentes a grado académico. En esa línea, se considera los siguientes indicadores:
 - *Porcentaje de locales que tienen convenios de cesión de uso:* Para el caso de las universidades que acreditaron el uso exclusivo de los locales conducentes a grado académico a través de un convenio, estas se encuentran expuestas a mayor riesgo ante posible extinción de la cesión de uso.
 - *Tipo de servicio de salud:* Ante un eventual retorno a clases presenciales, es indispensable que las universidades garanticen la continuidad del servicio de salud en todos los locales conducentes a grado académico. Aquellas universidades que no cuenten con un servicio tercerizado suponen un mayor riesgo, toda vez que tendrían que gestionar los recursos para reactivar el servicio.
- **Sostenibilidad financiera:** En esta dimensión se están considerando una evaluación compuesta del riesgo, dependiendo de si es universidad pública o privada. Respecto de las universidades públicas se ha empleado la ratio de ejecución del presupuesto público y la ratio de ejecución de proyectos. En el caso de universidades privadas se ha optado por ratio de gasto por alumno y de forma complementaria a este la ratio de liquidez, tomando en consideración aquellas que cuentan con menor liquidez.

Estas variables tienen por objetivo identificar a aquellas universidades con potenciales problemas en la ejecución de su gasto planificado y que, por tanto, podrían comprometer la adecuada provisión del servicio educativo.

c) Criterios asociados a impacto:

- **Ratio de crecimiento de población estudiantil:** Ante variaciones en el número de matriculados respecto a años anteriores, las universidades estarían propensas a incurrir

en riesgos de incumplimiento de CBC en caso supere su capacidad instalada. Esto debido a que, un excesivo incremento en la demanda requiere de un fortalecimiento en las CBC para no comprometer la calidad de la prestación del servicio educativo.

- Implementación de los Requerimientos (RQ) y Recomendaciones (RC) contenidos en las Resoluciones de Consejo Directivo: La implementación de los RQ y adopción de RC evidencian el compromiso de las universidades con el fortalecimiento institucional y la mejora continua de la calidad. En ese sentido, ante una falta de implementación y/o adopción, se podría incurrir en una posible afectación a la sostenibilidad de las CBC, dada la finalidad por la cual fue formulada en las Resoluciones de Consejo Directivo.

d) Criterios por supervisiones y denuncias:

- Universidades no programadas en Planes de Supervisión 2020 y 2021: Se considerará solo a las universidades que no han sido planificadas para supervisión en los Planes 2020 y 2021. De este modo, se pretende verificar progresivamente el mantenimiento de las CBC en todas las universidades licenciadas previo a la solicitud de renovación de licencia institucional.
- Número de informes de resultados derivados a Difisa: Se pondera a las universidades licenciadas, tanto públicas como privadas, que persisten en el incumplimiento a las obligaciones de la Ley Universitaria y que, a la vez, presentan un mayor número de Informes de Resultados derivados a la Dirección de Fiscalización y Sanción.
- Denuncias por afectación al servicio educativo en el marco de la adaptación a la educación no presencial: En el contexto de educación remota excepcional, a consecuencia del COVID-19, se considera el número de denuncias ingresadas por temáticas vinculadas a la adaptación inadecuada de asignaturas, cuestionamientos sobre capacidad, fallas en plataformas tecnológicas, falta de información, desempeño de docentes y saturación de estudiantes.

Esto nos permite aproximarnos a la capacidad de respuesta de las universidades licenciadas para adaptarse a la educación no presencial, así como la percepción de la calidad del servicio educativo prestado y su vinculación con el mantenimiento de las CBC durante el estado de emergencia sanitaria.

e) Criterios de coyuntura:

La información coyuntural sobre el cumplimiento de la Ley Universitaria es un criterio de riesgo complementario. Esta información proviene del análisis de coyuntura de los medios de comunicación y difusión, la cual es sistematizada de forma rutinaria y tiene por propósito triangular aquellos aspectos de riesgo que han sido recabados en las denuncias, así como coadyuvar a identificar casos relevantes o sensibles antes de que se produzca una denuncia formal o que un incumplimiento escale a un conflicto visible en torno a la precarización de alguna CBC.